

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

9 de julio de 2004
CIRCULAR No. 031 – 2004

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Comité Técnico Basilea II.

Señor Gerente:

En seguimiento a la Circular 029-2004 relativa al tema del Nuevo Acuerdo de Capital(Basilea II) se requiere que cada Banco nombre a una(s) persona(s) que sirva(n) de enlace con la Superintendencia de Bancos, a efectos de coordinar reuniones técnicas y/o los requerimientos de información adicional que puedan ser necesarios, para evaluar el impacto cuantitativo de Basilea II en cada banco.

Las personas de enlace designadas por el banco deberán reunir al menos el siguiente perfil:

- a) Conocimiento adecuado de las áreas de Gestión de Riesgo del Banco;
- b) Conocer la información que el Banco remite periódicamente a la Superintendencia de Bancos, en especial la relacionada con la Adecuación Patrimonial;
- c) Responsabilidades Ejecutivas y acceso a la Alta Gerencia del Banco.

Agradecemos que esta comunicación sea dirigida a la dirección de correo electrónico:
cumplimiento@superbancos.gob.pa

Adicionalmente, estamos enviando una encuesta que servirá al Comité Técnico de Basilea II de la Superintendencia de Bancos, para las evaluaciones sobre los estudios de impacto cuantitativo del Nuevo Acuerdo de Capital, así como para evaluar aspectos cualitativos que sean de utilidad para los cambios normativos y de supervisión que se requieran bajo el nuevo acuerdo. La misma será remitida a los correos electrónicos de los Oficiales de Cumplimiento, pero se espera que sea completada por los enlaces técnicos designados por el Banco.

Las aclaraciones o consultas sobre la encuesta en mención deben ser dirigidas a través del correo electrónico de la Unidad de Cumplimiento de la Superintendencia, con atención a los Lic. Gustavo Villa, Jr. Coordinador del Comité Técnico o el Lic. Eduardo Quiroz. Los resultados de esta encuesta deben entregarse a más tardar el **26 de julio de 2004**.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente